

37

UNIDAD MEDICA EXPEDIDORA		DELEGACION		CERTIFICADO DE INCAPACIDAD SERIE	
UNEF		OAXACA		IX 406790	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADOSCRIPCION		NOMBRE DEL (LOS) PATRONES		7396013145	
UNEF		GONZALEZ ROSA		YELES GONZALEZ	
INICIAL	SEGUNDA	RECAIDA	DIAS ALTOS	DIAS BAJOS	TIPO DE LESION
	X		07	17	0
RAMO	RIESGO DE TRABAJO	ENFERMEDAD GENERAL	TRAUMATISMO	CONTRO DE MATERNIDAD	OTRO
			X	X	
SEGURO	PREVIATO	PRENATAL	POSTNATAL	OTRO	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
SET 20 2003

El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este duplicado.  
Si el asegurado regresare a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrón deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Económicas de que este efectue los ajustes que procedan en el pago del subsidio.  
Los riesgos profesionales ocurridos durante el periodo de incapacidad por el IMSS quedarán a cargo del patrón.

*Versique Gonzalez Rosa EMB*

DUPLICADO PATRON

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



# DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

FOLIO: 2723  
 FECHA: 25/08/03  
 EXPEDIENTE:

TIPO DE SEPARACION  
 INCAPACIDAD MEDICA   
 PERMISO ECONOMICO   
 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO   
 CONCEDE AUTORIZACION PARA

NOMBRE: [REDACTED]  
 CATEGORIA:  
 DEPENDENCIA:  
 DOMICILIO:

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE PERSONAL

DURACION			No. de DIAS CON SUELDO INTEGRO	No. de DIAS CON MEDIO SUELDO	No. de DIAS SIN GOCE DE SUELDO	REFERENCIA OBSERVACION: GRAVIDEZ
INICIACION	TERMINACION					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
06	08	03	05	11	03	TRES MESES

- Jefe de la Unidad Admtva. - Procuraduria Gral. de Justicia  
 - Expediente  
 - Militar

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA  
 REGISTROS DE PERSONAL  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE PERSONAL

AGOSTO 28 2003  
 DEPTO. DE REGISTROS DE PERSONAL

IRM\*\*LGS\*\*mg\*\*jj.

LIC. ISAI RODRIGUEZ MARTINEZ



PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
 EL DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 REALIZADA DE BUSQUEDA DE  
 PERSONAS DESAPARECIDAS

328  
 329



329

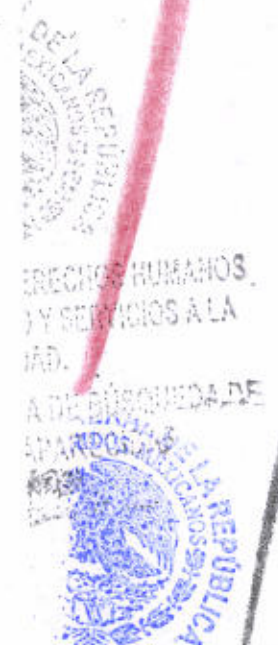
UNIDAD MEDICA EXPEDIDORA UMF-1		DELEGACION OAXACA	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD SERIE IX 406905		NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIGITO VERIFICADOR 7876801541	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION UMF-1		DELEGACION Oaxaca	NOMBRE DEL (LOS) PATRON(ES) Sociedad del estado			CURP
INICIAL	SUSCRIBIÓ	RECAIDA	DIAS AUTORIZADOS (LETRA)	NUMERO	A PARTIR	DIAS
X			cuarenta y dos	42	DEL	06 08 2007
RAMO DE SEGURO		RESGO DE TRABAJO	EFERVIDO GENERAL	MATERNIDAD	CONTROL MATERNIDAD	ELFEDDO
						DIAS
						MES
						ANO
						06 08 2007
PROBABLE RESGO						

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este documento.  
Si el asegurado regresa a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrón deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Económicas del Instituto, para que este efectúe los ajustes que procedan en el pago del subsidio. Los riesgos profesionales del asegurado quedaran a cargo del patrón.

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO EXPEDIDOR

DESPECIFICADO PATRON



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
MAYO 12 2003  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO."

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION:	POLICIA MINISTERIAL.
NUMERO:	5284.
EXPEDIENTE:	V(V)/2003.

ASUNTO: COMUNICO REANUDACION DE LABORES

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 12 de Mayo del 2003.

[Redacted]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTI. DEL EDO.  
P R E S E N T E .

Con el presente me permito comunicar a Usted, que el día 10 de mayo del año en curso, a las 9:00 horas se presentó a reanudar sus labores la [Redacted] de la Policía Ministerial después de las incapacidades que le otorgó el Instituto Mexicano del Seguro Social por tres días.



POLICIA MINISTERIAL  
DEPTO. ADMINISTRATIVO

R E S P E T U O S A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."  
EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO.

[Redacted Signature]

MJL/ARR/npj.



DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
INIDAD.  
ADA DE BÚSQUEDA DE  
SAPARECIDAS

331  
330



UNIDAD MEDICA EXPEDIDORA <b>1162 #1</b>		DELEGACION <b>OAXACA</b>	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD SERIE <b>IP 795932</b>		NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DATO VERIFICADOR <b>78968013141</b>		
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION <b>#1</b>		DELEGACION <b>Oax</b>	NOMBRE DEL (LOS) PATRON(ES) <b>Gobierno del Estado</b>			C.U.R.P.	
INICIAL	SUBSECUENTE	RECADA	DIAS AUTORIZADOS (LETRA) <b>Uno</b>	NUMERO <b>01</b>	A PARTIR DIA <b>09</b>	MES <b>05</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			ANO <b>2003</b>		
RAMO DE SEGURO	RIESGO DE TRABAJO	ENFERMEDAD GENERAL	MATERNIDAD	CONTROL MATERNIDAD	EXPELIDO DIA <b>09</b>	MES <b>05</b>	
		<b>X</b>			ANO <b>2003</b>		
PROBABLE RIESGO			PRENATAL	ENLACE	POSTNATAL	SI	NO
<input type="checkbox"/>							

  
**SECRETARIA DE SALUD**  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS**

El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este duplicado.  
 Si el asegurado regresara a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrón deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Económicas del Instituto, para que este efectúe los ajustes que procedan en el pago del subsidio. Los riesgos profesionales ocurridos durante periodos de incapacidad reconocidos por el IMSS quedarán a cargo del patrón.

**DUPLICADO PATRON**

**331**

LA SECRETARIA DE SALUD  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 ESTADO DE OAXACA  
 Toluca, Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca



**SECRETARIA DE JUSTICIA**  
**OFICINA GENERAL DE ATENCION A LA**  
**COMUNIDAD.**  
**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS**



332

UNIDAD MEDICA EXPEDIDORA

1162 #1

OAXACA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD SERIE  
1S 629372

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE  
ASOCIACION

Quiteri

DELEGACION

NOMBRE DEL (OS) PATRONES

INGRESO A SERVICIO PATRONAL

DIAS AUTORIZADOS (LETRAS)

NUMERO

CANG DE

SERVICIO DE TRABAJO

NUMERO

DE

MATERIDAD

DEL

SEGUNDO

PREMATAL

DEL

PROCESABLE PERSON

ENLACE

DEL

SI

NO

DEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

MAYO 8 2003

El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este duplicado.  
Si el asegurado registrase a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrono deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Económicas del Instituto, para que este efectúe las ajustes que procedan en el pago del subsidio otorgados por el IMSS quedando a cargo del patrono.

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SIGILO VERIFICADOR  
7 9 6 9 0 1 5 1 9 1

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO EXPEDIDOR  
[Redacted Signature]



SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SECRETARIA DE OPERACIONES Y LOGISTICA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL





DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION:	POLICIA MINISTERIAL
NUMERO:	02362
EXPEDIENTE:	III(V)/2003

334  
333

**ASUNTO: SE COMUNICA REANUDACION DE LABORES.**

**"2003", AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO".**

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 17 de marzo del 2003.

CIUDADANO



**PROCURADOR GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.  
PRESENTE.**

Me permito hacer de su Superior conocimiento que el pasado 14 del actual se presentó a reanudar sus labores la C. ROSA ELBA VELASQUEZ GONZALEZ, Agente de la Policía Ministerial del Estado número 1090, después de la incapacidad que le otorgó el Instituto Mexicano del Seguro Social por cinco días.



**POLICIA MINISTERIAL  
DEPTO. ADMINISTRATIVO**

**RESPETUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINIST. DEL EDO.**



MHR'MJL'ARR'arm.

REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
C. D.  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS

RECEBIDO  
2003 MAR 17  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

333  
334

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.  
 SECCION: POLICIA MINISTERIAL  
 NUMERO: 2314  
 EXPEDIENTE: III(V)/2003.

ASUNTO: SE COMUNICA REANUDACION DE LABORES.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 06 de Marzo del 2003.

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO".



PROCURADOR GENERAL DE JUST. DEL EDO. PRESENTE.

Con el presente, me permito hacer de su superior conocimiento, que el día de ayer 05 del actual, se presentó a reanudar sus labores la C. ROSA ELBA VELASQUEZ GONZALEZ Agente de la Policia Ministerial del Estado, número 1090, después de las incapacidades que le otorgo el Instituto Mexicano del Seguro Social, por 4 días.



POLICIA MINISTERIAL DEPTO. ADMIN

RESPECTUOSAMENTE.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINIST. DEL ESTADO



MHR'MJL'ARR'rpg.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA



DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. LIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

MAR 7 2003 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

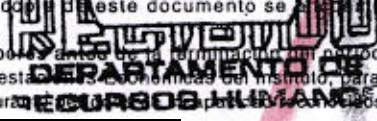


UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE	DELEGACION	CONDOMINIO RESIDENTIAL	UNIDAD
ADSCRIPCION				
OTRO	RECUBRE	RECUBRE	DIAS AUTORIZADOS (LETRA)	NUMERO
			97	03 2003
RAMO DE SEGURO	RIESGO DE TRABAJO	ENFERMEDAD GENERAL	MATERNIDAD	CONTROL MATERNIDAD
PROBABLE RIESGO				

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

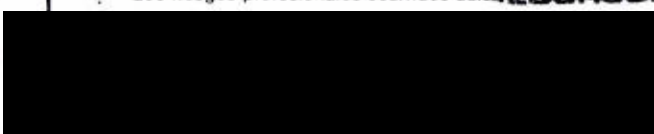
MAR 10 2003



NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO EXTERNO

El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este duplicado.  
Si el asegurado regresare a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrón deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Médicas del Instituto, para que este efectúe los ajustes que procedan en el pago del subsidio. Los riesgos profesionales ocurridos durante el periodo de incapacidad por el IMSS quedarán a cargo del patrón.

DUPLICADO PATRON



PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS  
EL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



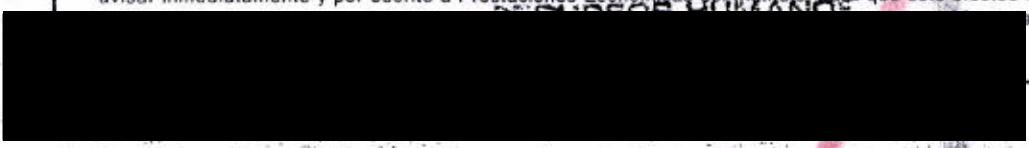
UNIDAD DE MEDICINA		NOMBRE DEL ASEGURADO		CÓDIGO DE ASESORAMIENTO	
INICIAL	BARRIO	REGISTRADO	ESPECIALIZADO	PRESTACIONES AUTORIZADAS (LETRA)	NUMERO
VALOR	RIESGO DE TRABAJO	EFEMEROGRAFIA	SEGURIDAD MATERNIDAD	CONTROL MATERNIDAD	PREVENCIÓN
DE	SEGURIDAD	PRENATAL	ENCACE	POSTNATAL	SI/NO
PROBABLE RIESGO					



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 MAR. 7 2003

NOBRE Y FIRMA DEL MEDICO RESPONSABLE

El asegurado a quien se entregó copia de este documento se encuentra incapacitado para trabajar a partir de la fecha y durante el periodo que se indican en este duplicado.  
 Si el asegurado regresare a sus labores antes de la terminación del periodo de incapacidad señalado en este documento, el patrón deberá avisar inmediatamente y por escrito a Prestaciones Económicas del Instituto, para que este efectúe los ajustes que procedan en el pago del subsidio, serán a cargo del patrón.



**DUPLICADO PATRON**

DE LA REPUBLICA  
 REALIZADA EN  
 INFLUENCIA  
 INVESTIGACIÓN

DE LA REPUBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 REALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS